

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la modificación adicional primera a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo técnico del certificado de modificación adicional primera.

Cuarto.—Esta modificación adicional primera estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación CE de modelo de 12 de septiembre de 1995.

Quinto.—Las balanzas correspondientes a la modificación adicional primera a que se refiere esta disposición, llevarán las inscripciones indicadas en el anexo técnico del certificado de modificación adicional primera.

Contra la presente Resolución, que no finaliza la vía administrativa, pueden interponer recurso ordinario ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la presente Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 28 de abril de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre de 1996), el Jefe de Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar i Guevara.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

12673 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 212/1996, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el cambio de denominación bilingüe del municipio de Alcora-L'Alcora por la forma en valenciano de L'Alcora.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1997, aparecía publicado el Decreto 212/1996, de 26 de noviembre, del Gobierno Valenciano.

Habiéndose advertido un error en el título de la disposición, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Tanto en el sumario del «Boletín Oficial del Estado» de la fecha antes citada, como en la página 388 del mismo, donde dice: «Decreto 212/1996, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el cambio de denominación bilingüe del municipio de Alcora-L'Alcora por la forma en valenciano de Atzeneta de L'Alcora», ha de decir: «Decreto 212/1996, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el cambio de denominación bilingüe del municipio de Alcora-L'Alcora por la forma en valenciano de L'Alcora.»

Valencia, 7 de mayo de 1997.—El Presidente de la Generalitat Valenciana, Eduardo Zaplana Hernández-Soro.—El Consejero de Presidencia, José Joaquín Ripoll Serrano.

UNIVERSIDADES

12674 *RESOLUCIÓN de 1 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se corrigen errores de la de 24 de julio de 1996, por la que se dispuso la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios de esta Universidad.*

Advertidos errores materiales en el anexo a la Resolución de 24 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) por la que se dispuso la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios de la Universidad «Carlos III» de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto, rectificar dichos errores en la forma siguiente:

Primero.—En la página 24867 en los puestos dependientes de «Gestión Económica» donde dice: «Unidad: Gestión Económica, Denominación del puesto: Técnico de Sistemas, nivel: 24, Comp. esp. anual: 929.184, ... ADM: ...», debe decir: «Unidad: Gestión Económica, Denominación del puesto: Técnico de Sistemas, nivel: 24, Comp. esp. anual: 929.184, ... ADM: A3/A4, ...».

Segundo.—En la página 24868 en los puestos dependientes de «Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación» donde dice: «Unidad: O.T.R.I., Denominación del puesto: Jefe de Negociado, nivel 14, Compl. esp. anual: 410.016, ... Grupo D», debe decir: «Unidad: Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, Denominación del puesto: Jefe de Negociado, nivel 14, Compl. esp. anual: 410.016, ... Grupo: C/D...».

Tercero.—En la página 24873 en los puestos dependientes de «Información, Orientación y Actividades CC. y DD.» donde dice: «Unidad: Información, Orientación y Actividades Culturales y Deportivas, Denominación del puesto: Titulado Superior, Grupo I, Jornada: ...», debe decir: «Unidad: Información, Orientación y Actividades CC. y DD., Denominación del puesto: Titulado Superior, Grupo I, Jornada: JP, ...».

Cuarto.—En la página 24873 en los puestos dependientes de «O.T.R.I.» donde dice: «Unidad: O.T.R.I., Denominación del puesto: Titulado Superior, Grupo: I, Jornada: JP, Ubicación: Leganés ...», debe decir: «Unidad: O.T.R.I., Denominación del puesto: Titulado Superior, Grupo: I, Jornada: JP, Ubicación: Leganés, Complementos: Jefatura».

Getafe, 1 de mayo de 1997.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

12675 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 12 de marzo de 1997, que publica el plan de estudios de Licenciado en Ciencias e Historia de la Música de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Universidad de Salamanca, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril de 1997, a continuación se indica la oportuna rectificación:

Página 10645, dentro del apartado (mecanismo de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios), figura la asignatura, donde dice: «Historia de la Música I: de la Antigüedad al Renacimiento (12 créditos) (4.º) del plan antiguo, que equivale a «Historia de la Música: Antigüedad y Edad Media (4 créditos) (3.º) e Historia de la Música: Renacimiento (4 créditos) (3.º)»; debe decir: «Plan antiguo «Historia de la Música I: De la antigüedad al Renacimiento (12 créditos) (4.º)». Plan nuevo «Historia de la Música: Antigüedad, Edad Media y Renacimiento (6 créditos) (1.º)».

Salamanca, 22 de mayo de 1997.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

12676 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 13 de marzo de 1997, que publica el plan de estudios de Licenciado en Biología de la Facultad de Biología de esta Universidad.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 13 de marzo de 1997, de la Universidad de Salamanca, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, del 20), a continuación se indica la oportuna rectificación:

Página 9098, figura la asignatura: «Agroecología» (2.º ciclo) con 4,5 créditos, dentro de la orientación: Fisiopatología vegetal y Fitotecnología. Esta asignatura pertenece a las asignaturas optativas generales del título de Licenciado en Biología, página 9009.

Salamanca, 22 de mayo de 1997.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.